



10 de noviembre de 2006

POR CORREO REGISTRADO Y
POR CORREO ELECTRÓNICO

Sra. Patricia Canales Martínez

Presidenta

Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes A.C.

Emiliano Zapata No. 53, C.P. 53430

Col. Los Arcos,

Naucalpan, México

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionaria: Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes A.C.

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha: 9 de noviembre de 2006

Petición Núm.: **SEM-06-006 (Parque Nacional Los Remedios)**

Estimada Sra. Canales Martínez:

Mediante la presente acusamos recibo de la petición presentada por Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes A.C., en conformidad con los Artículos 14 y 15 del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* (el “Acuerdo”). La petición fue recibida en las oficinas del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (el “Secretariado”), el día 9 de noviembre de 2006. La petición asevera que México ha omitido aplicar de manera efectiva su legislación ambiental respecto del área natural protegida denominada Parque Nacional “Los Remedios”.

El inciso 3.10 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo* (las “Directrices”) indican que el Secretariado podrá notificar en cualquier momento al peticionario la existencia de errores menores de forma en la petición. Hemos notado que la petición presentada por Usted a nombre de la citada organización, excede del límite de 15 páginas que señala el apartado 3.3 de las Directrices, por lo que le solicitamos reducir el número de páginas a efecto de proceder al análisis de su petición.

Una vez que nos presente la petición revisada, agradeceríamos que nos proporcione una copia de su versión electrónica y, de ser posible, de sus anexos a efecto de incluirla en el Registro de Peticiones y en nuestra página de Internet.

Cualquier comunicación electrónica y/o correspondencia debe ser enviada a psolano@cec.org, hasta nuevo aviso en contrario.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Paolo Solano
Oficial Jurídico
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Mtro. José Manuel Bulás, SEMARNAT (con anexos)
David McGovern, Environment Canada
Judith E. Ayres, US-EPA
Quím. Adrián Vázquez, Director Ejecutivo, CCA